



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

S

Tema 14.3 del programa provisional
SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR
Roma (Italia), 5-9 de octubre de 2015
Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

Resumen

1. En su quinta reunión, el Órgano Rector alentó a mantener una estrecha cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión). Convino asimismo en mantener en estudio el asunto de la división funcional de tareas y actividades entre la Comisión y el Órgano Rector, en el marco de sus respectivos mandatos.
2. En el presente documento se resumen las novedades de interés sobre la cooperación con la Comisión, desde la quinta reunión, y se aporta información acerca de la división funcional de tareas y actividades entre la Comisión y el Órgano Rector, y de la cooperación en curso y futura con la Comisión en ámbitos específicos.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a que *examine* y *apruebe* los elementos de un proyecto de resolución contenidos en el apéndice del presente documento.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.

I. INTRODUCCIÓN

1. El Órgano Rector y la Comisión han subrayado la necesidad de garantizar una cooperación estrecha y eficaz¹. En su quinta reunión, el Órgano Rector aportó asesoramiento sobre la cooperación con la Comisión².
2. En su 15.^a reunión ordinaria, la Comisión pidió a su Secretario que continuara fortaleciendo la cooperación con el Secretario del Tratado Internacional para promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de los dos órganos³.
3. Este documento se centra, primero, en los asuntos institucionales relacionados con la cooperación con la Comisión y, en particular, en el seguimiento de la solicitud realizada por el Órgano Rector de mantener en estudio la división funcional de tareas y actividades, dentro de sus respectivos mandatos. A continuación, se proporciona información sobre una serie de aspectos específicos y se solicita el asesoramiento del Órgano Rector sobre la cooperación en el futuro.
4. El *Informe de la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*⁴ aporta nueva información relevante sobre la importancia de la labor que para el trabajo del Órgano Rector está realizando la Comisión.
5. El Órgano Rector tal vez desee considerar los elementos de un proyecto de resolución sobre cooperación con la Comisión, recogidos en el Apéndice del presente documento.

II. COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN: ASUNTOS INSTITUCIONALES

6. El Órgano Rector ha alentado una estrecha colaboración entre la Comisión y el Órgano Rector, para llegar de forma gradual a una división funcional acordada de tareas y actividades entre los dos órganos intergubernamentales. En su última reunión, el Órgano Rector examinó un informe en el que se analizaban las implicaciones jurídicas, administrativas y financieras de la transferencia de actividades y tareas de la Comisión al Órgano Rector⁵, y solicitó más información, especialmente en relación con las implicaciones financieras y administrativas, para tomar una decisión sobre la transferencia de tareas y actividades. Decidió mantener en estudio el asunto de la división funcional de tareas y actividades.
7. En su 15.^a reunión ordinaria, celebrada en enero de 2015, la Comisión tomó nota de la Resolución 4/2013 del Órgano Rector y solicitó que la información adicional mencionada más arriba le fuese proporcionada en la siguiente reunión de la Comisión. Recordó que, en su anterior reunión, no se había alcanzado un consenso entre sus miembros con respecto a la transferencia de las tareas o las actividades y convino en mantener en estudio esta cuestión⁶.
8. El Secretario elaboró el documento titulado *Información adicional sobre las implicaciones financieras y administrativas relacionadas con la transferencia de actividades o*

¹ En su segunda reunión, el Órgano Rector aprobó una Declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación con la Comisión. Dicha Declaración aborda la cooperación entre el Órgano Rector y la Comisión así como entre sus respectivas secretarías. Más información en: CGRFA-12/09/Informe, Apéndice H.

² Resolución 4/2013: <http://www.planttreaty.org/content/resolution-42013-cooperation-commission-genetic-resources-food-and-agriculture>.

³ CGRFA-15/15/Informe, párr. 80.

⁴ IT/GB6/15/Inf.8.

⁵ IT/GB-5/13/12.

⁶ CGRFA-15/15/Informe, párr. 80.

*tareas de la Comisión al Órgano Rector*⁷, en estrecha colaboración con el Secretario de la Comisión, y en respuesta a las peticiones del Órgano Rector y la Comisión en sus últimas reuniones⁸.

9. Los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución contienen el asesoramiento del Órgano Rector acerca de los asuntos institucionales en la cooperación con la Comisión.

III. COOPERACIÓN DURANTE EL BIENIO 2014/2015

10. *Acceso y Distribución de Beneficios (ADB)*: La Secretaría del Tratado Internacional participó, en calidad de observador, en las reuniones del Equipo de expertos técnicos y jurídicos en materia de acceso y distribución de beneficios, celebradas en julio y noviembre de 2014⁹.

11. *Sistema mundial de información*: En el contexto del artículo 17 del Tratado, la Secretaría del Tratado ha colaborado con la FAO en el diseño del Mecanismo de notificación y descubrimiento, con el fin de mejorar el acceso al material disponible en el Sistema multilateral y a la información asociada no confidencial. Dicho mecanismo creará conexiones con datos útiles en inventarios y portales en línea, como WIEWS, el sistema de información utilizado por la FAO para la preparación de las evaluaciones globales, impulsadas por los países sobre el estado de conservación y utilización de los RFAA. Sobre la base de los informes de los países, VIEWS también supervisa la aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, adoptado en 2011. La colaboración también incluye la participación de la FAO en el Equipo de tareas sobre identificadores globales, permanentes y únicos de RFAA¹⁰. Por otra parte, la Secretaría del Tratado y la FAO promocionaron conjuntamente, a escala nacional, la utilización de una serie de herramientas de análisis elaboradas en el marco del Programa de refuerzo de las capacidades nacionales sobre recursos fitogenéticos¹¹.

12. *Metas mundiales e indicadores*: La Secretaría del Tratado Internacional ha cooperado activamente con la Secretaría de la Comisión en este ámbito, en especial en la elaboración de las contribuciones de la FAO a las metas e indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda para el desarrollo después de 2015. Las dos secretarías han trabajado conjuntamente y han propuesto un posible indicador para la Meta 15.6 con el fin de garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a estos, en el que intervienen, por un lado, el número de ANTM que se comunica al Órgano Rector y, por otro, el número de permisos o equivalentes concedidos por el Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios, creado en el marco del Protocolo de Nagoya.

13. *Creación de capacidad y otros ámbitos técnicos*: La Secretaría del Tratado Internacional ha colaborado activamente con la División de Producción y Protección Vegetal y las oficinas descentralizadas de la FAO en programas, proyectos y actividades de la FAO relacionados con la creación de capacidad para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, principalmente a nivel regional. Por ejemplo, la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Pacífico llevó a cabo un proyecto financiado por el Japón, para mejorar, entre otras cosas, la comprensión y la aplicación del Sistema multilateral del Tratado Internacional.

⁷ IT/GB6/15/Inf.9.

⁸ Resolución 4/2013, párr. 10; CGRFA-15/15/Informe, párr. 80.

⁹ CGRFA-15/15/Inf.11; CGRFA-15/15/Inf.12.

¹⁰ <http://www.planttreaty.org/content/summary-report-task-force-permanent-global-and-unique-identifiers-pgrfa-context-global-infor>.

¹¹ <http://www.planttreaty.org/es/capfitogen>.

14. La Secretaría del Tratado y el personal técnico de la FAO participaron en talleres internacionales en campos de interés mutuo, entre los que se cuentan el taller de la FAO sobre el desarrollo de estrategias nacionales para la ejecución del Plan de acción mundial y un taller internacional sobre las asociaciones entre los sectores público y privado en el campo de la preselección, en el que se reafirmaron las propuestas clave de fortalecimiento de la capacidad de preselección y la transferencia de conocimientos, tecnología y materiales en apoyo de las actividades de preselección¹².

15. *Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura:* La FAO y la Secretaría de la Comisión participaron, en calidad de observadores, en la segunda reunión del Comité técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que tuvo lugar los días 2 y 3 de marzo de 2015. El Comité reconoció la posibilidad y el valor de la cooperación con otros procesos e iniciativas, en particular con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la FAO, el Foro Global de Investigación Agropecuaria y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura¹³.

IV. PLANIFICACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN EL FUTURO

16. *Acceso y distribución de beneficios:* Durante el bienio 2016/2017 la Comisión seguirá trabajando sobre el acceso y la distribución de beneficios, en particular en los frentes de la sensibilización, la creación de capacidad y la asistencia técnica. Se pidió a la Secretaría de la Comisión que cooperase con la Secretaría del Tratado en estas actividades.

17. El Equipo de especialistas en ADB, creado por la Comisión en su 14.^a reunión ordinaria, analizará, en su tercera reunión, de próxima celebración, los Elementos específicos para cada subsector, incluidos los de RFAA, para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios, como determinaron los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales de la Comisión, teniendo en cuenta los procesos y las actividades en curso en el marco del Tratado.

18. Entre los procesos y actividades en curso, relacionados con el acceso y distribución de beneficios se cuentan:

- El proceso actual iniciado por el Órgano Rector para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios;
- La cooperación en marcha entre el Tratado y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y su protocolo de Nagoya, para prestar apoyo a la aplicación armoniosa del Tratado y del CDB y su protocolo de Nagoya, a varios niveles, también a través de las secretarías y en los países, con la intervención de los coordinadores nacionales.

19. En función de la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios, las dos secretarías tienen previsto colaborar en el próximo bienio en los ámbitos de la sensibilización, la creación de capacidad y la asistencia técnica sobre acceso y distribución de beneficios. Esta colaboración incluirá la celebración de un taller conjunto sobre acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. El objetivo del taller es elevar el grado de sensibilización y facilitar el intercambio de experiencias entre los responsables de la toma de decisiones y otras partes interesadas, de los distintos subsectores, en torno al acceso y la distribución de beneficios en el sector de la alimentación y la agricultura.

20. *Programación de la cooperación con la Comisión en el futuro:* En esta reunión, el Órgano Rector estudiará, para su aprobación, un proyecto de programa de trabajo plurianual con

¹² IT/GB6/15/12.

¹³ IT/ACSU-2/15/Informe, párr. 18.

el objetivo, entre otros, de reforzar la cooperación con otros foros internacionales relevantes, como la Comisión¹⁴.

21. La adopción del programa de trabajo plurianual ofrece la posibilidad de mejorar la cooperación con la Comisión, que también tiene un plan de trabajo plurianual, lo que permitirá establecer un calendario más coherente y planificar mejor la cooperación entre los dos órganos. Los dos próximos hitos principales en torno a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, previstos en el calendario del plan de trabajo plurianual de la Comisión para 2020/2021 son los siguientes:

- la presentación de *El tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* (denominado Tercer informe);
- el examen del Tercer Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura¹⁵.

22. En su última reunión, la Comisión adoptó el calendario y las líneas generales del Tercer informe. Subrayó asimismo la importancia de integrar en el Tercer informe el seguimiento de la aplicación del Segundo Plan de acción mundial. A lo largo del segundo semestre de 2015, los países informarán sobre la aplicación del Segundo Plan de acción mundial, utilizando para ello los indicadores y el modelo de informe adoptado por la Comisión a tal efecto. En su última reunión, el Órgano Rector solicitó a las Partes contratantes y partes interesadas que hiciesen llegar al Órgano Rector informes sobre sus actividades, utilizando los indicadores de seguimiento del Segundo Plan de acción mundial y a los modelos de informe pertinentes. El Tercer informe incluirá un análisis de los principales avances y realizaciones en la aplicación del Tratado desde su entrada en vigor. Dicho análisis tendrá en cuenta, entre otras cuestiones, la información actual de que dispone el Tratado Internacional, y la labor que se está realizando en el marco de él.

23. Las secretarías tienen previsto colaborar en el próximo bienio en la preparación de un estudio en el que se analice la importancia de los sistemas de información del Tratado sobre el apoyo al seguimiento y aplicación del Segundo Plan de acción mundial y la elaboración del Tercer informe, así como la relevancia de VIEWS en su función de apoyo a las Partes del Órgano Rector en la tarea de informar sobre la aplicación del Tratado.

24. Los párrafos 3 al 6 del proyecto de resolución contienen el asesoramiento del Órgano Rector acerca de la cooperación con la Comisión en el futuro.

V. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

25. Se invita al Órgano Rector a que *examine* y *apruebe* los elementos de un proyecto de resolución contenidos en el apéndice del presente documento.

¹⁴ IT/GB6/15/22.

¹⁵ CGRFA-14/13/Informe, Apéndice I, Cuadro 1.

*Apéndice***PROYECTO DE RESOLUCIÓN: COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA****EL ÓRGANO RECTOR,**

Recordando que el Órgano Rector ha alentado una estrecha cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión);

1. **Toma nota** de la información adicional que han proporcionado en la presente reunión el Secretario y el Secretario de la Comisión, en relación con las implicaciones financieras y administrativas de la transferencia de tareas y actividades entre la Comisión y el Órgano Rector del Tratado Internacional;
2. **Conviene** en mantener en estudio el asunto de la división funcional de tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión y **pide** al Secretario que informe periódicamente de las novedades pertinentes en la cooperación con la Comisión;
3. **Toma nota** de que la Conferencia, en su 39.º período de sesiones, acogió con agrado el documento *Elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura* (Elementos del ADB) y de que la Comisión seguirá elaborando Elementos del ADB específicos de cada subsector, teniendo en cuenta las actividades o los procesos en curso en el marco del Tratado, incluido el proceso actual de mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios y la cooperación en curso para prestar apoyo a la aplicación armoniosa del Tratado y del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su protocolo de Nagoya, a varios niveles;
4. **Acoge con agrado** la propuesta de celebrar en el próximo bienio un taller de ámbito global, organizado conjuntamente por las dos secretarías, sobre *acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*, sujeto a la disponibilidad de los fondos extrapresupuestarios necesarios;
5. **Acoge con agrado** el estudio propuesto, que prepararán conjuntamente las dos secretarías, en el que se analice la importancia de los sistemas de información del Tratado sobre el apoyo al seguimiento y aplicación del Segundo Plan de acción mundial y la elaboración del Tercer informe, así como la relevancia de VIEWS en su función de apoyo a las Partes del Órgano Rector en la tarea de informar sobre la aplicación del Tratado;
6. **Pide** al Secretario que continúe fortaleciendo la colaboración con el Secretario de la Comisión para promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de los dos órganos y, en particular, en los siguientes aspectos:
 - acceso y distribución de beneficios;
 - preparación de *El tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y examen del Tercer Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
 - seguimiento y aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que incluya trabajo adicional en

torno a la elaboración del proyecto de directrices técnicas sobre conservación y utilización a nivel nacional de las razas locales y la conservación a nivel nacional de variedades silvestres afines a las plantas cultivadas, que la Comisión y el Grupo de trabajo de esta examinarán en sus próximas reuniones, y sobre la(s) red(es) a nivel mundial para la conservación *in situ* y la gestión en las explotaciones de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.